

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN DE ACTUALIZACIÓN SISTEMA SIFIM CAS CHILE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00741/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido. 2
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.
3. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, que el Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a don Edinson Toro Rojas.
5. Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
6. Directiva de Contratación Pública N°10 "Instrucciones para la utilización del trato directo"

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud por correo electrónico, la Unidad de Informática de la I. Municipalidad de Doñihue, solicita a la Unidad de Adquisiciones gestionar la contratación de actualización de la Plataforma Financiera Contable - RRHH y Abastecimiento de CAS-CHILE, con el fin de que los sistemas se encuentren al día según la normativa legal vigente.
2. Que, el Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 71, Causal N°7, Letra A, faculta a acudir al trato directo "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son: a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva entidad".
3. Que, la presente contratación se enmarca en la causal N°7, Letra A, del artículo 71, dando cumplimiento a lo señalado en el considerando anterior, dado que la Plataforma Financiera Contable - RRHH y Abastecimiento de CAS-CHILE se encuentra operativa desde el año 2011 en la I. Municipalidad de Doñihue.
4. Que, se solicitó cotización a la empresa proveedora CAS CHILE S.A. DE I., RUT _____ a cual consistió en la actualización de la Plataforma Financiera Contable - RRHH y Abastecimiento, por un monto total de 180UF + IVA.
5. Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria validó que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente contratación.
6. Que, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente acto administrativo.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** trato directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras, la actualización de la Plataforma Financiera Contable - RRHH y Abastecimiento de CAS-CHILE, al proveedor CAS CHILE S.A. DE I., RUT _____ por un monto total de 180UF + IVA.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al presupuesto de la I. Municipalidad de Doñihue para el año 2025.
3. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra en el Portal Mercado Público por parte de la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COTIZACIÓN	Digital	Ver		
SOLICITUD	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

ETR/FAC/tgc

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EUGENIO NOVO CALDERON - INFORMÁTICO INFORMÁTICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20856586&hash=47021>